FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE DE CADA ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	**40141747**	El servicio deberá incluir la apertura de la estructura, la succión y extracción de grasas, aceites, aguas contaminadas, lodos y demás residuos acumulados mediante equipos especializados tipo camión succionador o tecnología equivalente, así como la limpieza interna de la estructura y de los componentes hidráulicos asociados, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del sistema de pretratamiento. La trampa de grasa objeto del servicio se ubica al frente del edificio F, esta construida en concreto reforzado e impermeabilizado y cuenta con una capacidad aproximada de 1,5 m³. Cada una de sus caras presenta dimensiones aproximadas de 1,50 m de largo, 1,00 m de ancho y 1,10 m de profundidad, y dispone de tapa removible en concreto reforzado para facilitar las labores de inspección y mantenimiento. El sistema posee entradas y salidas mediante tubería de 4 pulgadas de diámetro, sumergidas y ubicadas a diferente altura para permitir la adecuada separación de grasas, aceites y sólidos presentes en las aguas residuales. De igual manera, el contratista deberá realizar la limpieza de las áreas aledañas que puedan resultar afectadas durante el desarrollo de las actividades, asegurando que las condiciones del sitio queden en estado adecuado de orden y aseo una vez finalizado el servicio. Los residuos extraídos, clasificados como aguas aceitosas y lodos contaminados, deberán ser transportados, manejados y dispuestos conforme a la normatividad ambiental vigente, en instalaciones o gestores ambientales debidamente autorizados. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los certificados de disposición final o manifiestos ambientales correspondientes, que evidencien el tratamiento y disposición adecuada de los residuos sólidos peligrosos generados durante la ejecución del servicio.	UNIDAD	4	$ 6.000.000	$ 1.140.000	$ 28.560.000
2	**40161808**	Suministro de tratamiento biológico natural compuesto por bacterias no patógenas, presentado en forma liquida, polvo o pastillas, destinado a la aplicación en trampas de grasa y sistemas de drenaje asociados a la gestión de aguas residuales no domésticas generadas en las instalaciones del Centro Industrial de Mantenimiento Integral – CIMI. El producto deberá estar formulado con microorganismos benéficos digestores de grasas y aceites industriales, con una concentración mínima de 100 UFC/mL o 100 UFC/g, que permita favorecer el proceso de digestión biológica progresiva de grasas, aceites, hidrocarburos y compuestos petroquímicos presentes en los sistemas de pretratamiento. Asi mismo, es importante que las baterias cuenten con diferentes capacidades metabólicas que permitan la degradación de grasas de origen animal y vegetal, proteínas, almidones, celulosa e hidrocarburos, contribuyendo al mejoramiento del funcionamiento de las trampas de grasa y sistemas de drenaje. Adicionalmente, el tratamiento biológico deberá contribuir al control de olores ofensivos mediante la degradación de compuestos como el ácido sulfhídrico, así como a la reducción de la acumulación de grasas y sólidos en las trampas, favoreciendo la operación del sistema y previniendo la obstrucción de la red hidráulica.	Kg / Litros	40	$ 80.000		$ 3.200.000
3	**40141747**	El servicio deberá incluir la apertura de la estructura, la succión y extracción de grasas, aceites, aguas contaminadas, lodos y demás residuos acumulados mediante el uso de equipos especializados tipo camión succionador o tecnología equivalente, así como la limpieza interna de la estructura y de los elementos hidráulicos asociados, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de pretratamiento. La trampa de grasa objeto del servicio se ubica al frente del edificio A, està encuentra construida en concreto reforzado e impermeabilizado y cuenta con una capacidad aproximada de 1,5 m³. Cada una de sus cajas presenta dimensiones aproximadas de 1,50 m de largo, 1,00 m de ancho y 1,10 m de profundidad, y dispone de tapa removible en concreto reforzado que permite realizar labores de inspección, limpieza y mantenimiento. El sistema cuenta con entradas y salidas en tubería de 4 pulgadas de diámetro, sumergidas y ubicadas a diferente altura, lo cual facilita el proceso de separación de grasas, aceites y sólidos presentes en las aguas residuales. Así mismo, el contratista deberá realizar la limpieza de las áreas aledañas que puedan resultar afectadas durante la ejecución de las actividades, garantizando que el área intervenida quede en adecuadas condiciones de orden y aseo una vez finalizado el servicio. Los residuos extraídos, correspondientes a aguas aceitosas y lodos contaminados, deberán ser transportados, manejados y dispuestos conforme a la normatividad ambiental vigente, a través de gestores ambientales debidamente autorizados para el manejo de este tipo de residuos. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los certificados o manifiestos de disposición final que evidencien el manejo y tratamiento adecuado de los residuos sólidos peligrosos generados durante la ejecución del servicio.	UNIDAD	4	$ 6.000.000	$ 1.140.000	$ 28.560.000

4	**40161808**	Suministro de tratamiento biológico natural compuesto por bacterias no patógenas, presentado en forma liquida, polvo o pastillas, destinado a la aplicación en trampas de grasa y sistemas de drenaje asociados a la gestión de aguas residuales no domésticas generadas en las instalaciones del Centro Industrial de Mantenimiento Integral – CIMI. El producto deberá estar formulado con microorganismos benéficos digestores de grasas y aceites industriales, con una concentración mínima de 100 UFC/mL o 100 UFC/g, que permita favorecer el proceso de digestión biológica progresiva de grasas, aceites, hidrocarburos y compuestos petroquímicos presentes en los sistemas de pretratamiento. Asi mismo, es importante que las baterias cuenten con diferentes capacidades metabólicas que permitan la degradación de grasas de origen animal y vegetal, proteínas, almidones, celulosa e hidrocarburos, contribuyendo al mejoramiento del funcionamiento de las trampas de grasa y sistemas de drenaje. Adicionalmente, el tratamiento biológico deberá contribuir al control de olores ofensivos mediante la degradación de compuestos como el ácido sulfhídrico, así como a la reducción de la acumulación de grasas y sólidos en las trampas, favoreciendo la operación del sistema y previniendo la obstrucción de la red hidráulica.	Kg / Litros	25	$ 80.000		$ 2.000.000
5	**11101522**	Suministro de lecho filtrante tipo carbón antracita granulado (carbón activado), destinado a su aplicación en sistemas de tratamiento y pretratamiento de aguas residuales, con el fin de mejorar los procesos de filtración y remoción de contaminantes presentes en los vertimientos generados en las instalaciones del Centro Industrial de Mantenimiento Integral – CIMI. El material deberá presentarse en forma granular, con un tamaño de partícula comprendido entre 0,8 mm y 2,3 mm, y con un volumen de porosidad entre 0,35 g/cm³ y 0,36 g/cm³, características que permiten una adecuada capacidad de adsorción y retención de contaminantes presentes en medios acuosos. El carbón antracita granulado deberá contar con propiedades físicas y químicas que favorezcan la captura de partículas sólidas, compuestos orgánicos y contaminantes coloidales presentes en el agua, contribuyendo al mejoramiento de la calidad del vertimiento y al funcionamiento eficiente de los sistemas de filtración.	kg	60	$ 95.000	$ 18.050	$ 6.783.000
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (INCLUIDO IVA)							**$ 69.103.000**

Para la presentación de la oferta económica, tenga en cuenta que en ella se deben considerar todos los gastos necesarios para la entrega de los bienes (costos de manipulación y transporte, personal, elementos y equipos que permitan el adecuado suministro de los bienes).

El proponente no podrá superar los valores unitarios de cada ítem, establecidos para el presente proceso de selección, so pena de RECHAZO de su oferta.

Teniendo en cuenta que este punto es de la esencia de la oferta, no podrá estar condicionado, ni ser adicionado, modificado o completado después de presentada la oferta. El Centro Industrial de Mantenimiento Integral del SENA Regional Santander, podrá efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar.

FIRMA: _____

Nombre o razón social del proponente:
_____GRUPO EMPRESARIAL CARS S.A.S._____
Este formato deberá entregarse firmado por el proponente persona natural, por el representante legal de la persona jurídica y en el caso de consorcios o uniones temporales, deberá ser firmado por el representante legal o por cada uno de sus integrantes.